

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No 837  
24 DE OCTUBRE DE 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.**

**EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN.**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificada mediante resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional, la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional”, Directiva permanente 15 de 2015 MDN “ Políticas de Contratación Sector Defensa”, Orden Administrativa de Personal No. 20183156722073 proferida por el Comando del Ejército Nacional y Acta de Posesión No. 009361 del 18 de Enero de 2019.

**CONSIDERANDO**

**Que** de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada mediante resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 “POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICIA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 hasta 15.000 S.M.L.M.V.

**Que** el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en la “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700”.



El presupuesto asignado para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700 es hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$253.000.000,00) Según CDP No. 55119 del 13 de agosto de 2019, rubro presupuestal A-02-02-02-005 "SERVICIOS DE LA CONTRUCCION", recurso 10 CSF.

**Que** La modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista fue la de Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. ... Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. ...".

**Que** los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

#### 1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

2

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva

Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá correo electrónico: [infoaviacion@censc.gov.co](mailto:infoaviacion@censc.gov.co)



CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.  
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES) PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

## **2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÓN**

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO  
DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO  
CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

PONDERACION TECNICA

FORMULARIO DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

GARANTÍA TÉCNICA

3

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva

Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá correo electrónico: [infoaviacion@censcivil.co](mailto:infoaviacion@censcivil.co)



## TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍATÉCNICA

### 3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

#### DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA

- REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
- RUP
- INDICADORES FINANCIEROS

#### DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

#### CERTIFICACIÓN BANCARIA

**Que** el contrato a celebrar corresponden a un contrato de **OBRA** y su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

**Que** el presente proceso no es susceptible de limitar a MIPYMES, toda vez que durante el periodo establecido para tal fin, no hubo manifestación de interés.

**Que** dentro de la publicación del Proyecto de Pliego Electrónico, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria, se presentó una observación por parte de GIOVANNY MEDINA, la cual fue resuelta y publicada el 22 de octubre de 2019.

**Que** EL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

4

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva

Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá correo electrónico: [infoaviacion@censacivil.co](mailto:infoaviacion@censacivil.co)



**Que** de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 modificado por la Ley 1757 de 2015, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

**Que** en mérito de lo expuesto, el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en usos de sus facultades legales,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 367- CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER DE MOTORES T-700".**

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente proceso no es susceptible de ser limitado a MIPYMES, por cuanto durante la publicación del Proyecto de Pliego Electrónico, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria, no hubo manifestó interés, por lo tanto, no se cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a MIPYME.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II de los Pliegos de Condiciones Definitivos, Estudio Previo Definitivo y Resolución de Apertura y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no procede contra ella recurso alguno en la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

ORIGINAL FIRMADO

5

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva

Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá correo electrónico: [infoaviacion@censacivil.co](mailto:infoaviacion@censacivil.co)

